



INFORME DE AUDITORÍA Nro 14/2022

Destinatario: Presidente UNLP

Emisor: Unidad de Auditoría Interna

Proyecto: Otorgamiento de Títulos

Unidad auditada: Facultad de Odontología

Lugar y Fecha: La Plata, 02 de junio de 2022

ÍNDICE

INFORME EJECUTIVO	3
Título	3
Objeto	3
Alcance	3
Observaciones	4
Recomendaciones	4
Opinión del Auditado	4
Plan de Acción	4
Conclusión	5
INFORME ANALITICO	6
Título	6
Introducción	6
Objeto	7
Alcance	7
Tarea Realizada	7
Principales procedimientos	8
Procedimientos	9
Marco de Referencia	13
Marco Normativo	14
Observaciones	15
Recomendaciones	15
Opinión del Auditado	15
Plan de Acción	16
Conclusión	16

INFORME EJECUTIVO
AUDITORÍA EN OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

Facultad de Odontología

PROYECTO N° 8

INFORME N° 14/22

Título

Auditoría de Otorgamiento de Títulos en la Facultad de Odontología.

Objeto

Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de grado, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde la solicitud hasta su otorgamiento.

Alcance

Las tareas se abordaron en la Facultad de Odontología entre el 02/05/22 y el 31/05/22.

Se tomó una muestra aleatoria mediante un aplicativo informático del 30% de los egresados (255) de los tres últimos años (universo 849).

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente.

Los circuitos o procesos auditados son descriptos en el procedimiento 1 de la tarea realizada.

Observaciones

1- Se encontró que una misma materia poseía diferentes denominaciones entre el analítico y el libro de actas. Por ejemplo en un caso figuraba en el analítico "Materiales Dentales II" y en el libro de actas se denominaba a la misma materia como "Biomateriales". Esto podría generar problemas de legalidad en la titulación. Impacto Alto.

2- Se detectó trabajo redundante y un potencial incremento en los riesgos de cometer errores al pasar todas las actas confeccionadas por los profesores a los libros manuales. Esto podría generar ineficiencia en el uso de recursos y en los mecanismos de control. Impacto medio.

Recomendaciones

1- Proceder a denominar de igual manera, en correlación al plan de estudios del alumno, todas las materias de la carrera: en los certificados analíticos, en las actas y en todo documento institucional que corresponda.

2- Se recomienda instalar el módulo docente del SIU Guaraní para el manejo de las actas. Una vez entregadas por los profesores responsables se deben foliar y encuadernar bajo el establecimiento de un procedimiento normalizado.

Opinión del Auditado

Con fecha 1 de junio de 2022 se recibe respuesta del auditado mencionando que toman conocimiento del informe y que estarán ocupándose de las observaciones establecidas.

Plan de Acción

El auditado no formula Plan de Acción en la respuesta enviada.

Conclusión

Dentro del ámbito de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata se concluye que en el proceso de emisión de títulos se cumple con los términos de eficacia y legalidad, respetando las normas de control interno. En cuanto a la eficiencia, podría mejorarse la misma aplicando las recomendaciones a las observaciones detectadas.

La Plata, 2 de junio de 2022

Marcelo E. J. Marcó
Abogado
Auditor Interno
Universidad Nacional de La Plata

INFORME ANALITICO
AUDITORÍA EN OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

Facultad de Odontología

PROYECTO N° 8

INFORME N° 14/22

Título

Auditoría de Otorgamiento de Títulos en la Facultad de Odontología.

Introducción

La Universidad Nacional de La Plata, tiene un Plan de Auditoría a Largo Plazo (PALP) o ciclo de auditoría, el mismo abarca la totalidad de las actividades de auditoría de la entidad, que deben efectuarse en varios años, de acuerdo al tamaño y complejidad que cada proyecto requiera y teniendo en cuenta el tiempo y los recursos materiales y humanos disponibles.

Una vez definidos los objetivos, el universo de auditoría y los proyectos a ser auditados, se categorizan los mismos por orden de prioridad y conforme a factores/criterios de riesgo y al análisis de riesgo

En base al análisis realizado en la UNLP, teniendo en cuenta la magnitud de los sistemas, cantidad, unidades académicas involucradas, normativas, dotación de la UAI, etc., el ciclo de gestión abarca un plazo de 7 años (2016 al 2022).

A su vez cada año se elabora el Plan Anual de Auditoría (PAA). Este consiste en la realización de los Proyectos de Auditoría y Tareas que han sido considerados en el Plan de Auditoría a Largo Plazo (PALP), implementándose en las fechas y por los períodos allí indicados.

Objeto

Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de grado, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde la solicitud hasta su otorgamiento.

Alcance

Las tareas se abordaron en la Facultad de Odontología entre el 02/05/22 y el 31/05/22.

Se tomó una muestra aleatoria mediante un aplicativo informático del 30% de los egresados (255) de los tres últimos años (universo 849).

Las tareas se efectuaron aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente.

Los circuitos o procesos auditados son descritos en el procedimiento 1 de la tarea realizada.

Tarea Realizada

Se han realizado las tareas de conformidad con los procedimientos detallados en el Plan Anual de Auditoría 2022 para la U.N.L.P. La labor consistió en el relevamiento de todo el circuito de otorgamiento y emisión de títulos de grado, como así también lo informado a continuación:

La auditoría fue realizada durante los periodos comprendidos entre 02/05/2022 y el 31/05/2022. La Unidad de Auditoría Interna se constituyó en la Facultad de Odontología sita en Avenida 1 y Calle 50 de la ciudad de La Plata y se entrevistó con el Decano, la Secretaria Académica y con el Director de Enseñanza, a quien se les informó la tarea a realizar y el alcance de la misma.

Principales procedimientos

- 1) Relevamiento del sistema de otorgamiento de títulos.
- 2) Verificación del grado de cumplimiento de la normativa vigente
- 3) Relevamiento de la totalidad de carreras (grado) que se dictan en cada una de las facultades de la Universidad, verificando para cada una de ellas la Resolución y fecha por la cual fue aprobada por la CONEAU, y en el caso de los planes de estudios, la Resolución por la cual fueron aprobados por el Consejo Superior, indicando las fechas y números de Resoluciones. En los casos de carrera no aprobadas, deberá indicar en qué etapa se encuentra el trámite.
- 4) Revisión del legajo de los alumnos de la muestra seleccionada durante los tres últimos años.
- 5) Modificaciones en las denominaciones de las materias y en los planes de estudio, verificando el dictado de la normativa nueva sobre equivalencias.
- 6) Cotejo del legajo o ficha del alumno, verificando Actas de examen contra certificados analíticos de materias, análisis del cumplimiento de correlatividades, condición de regularidad del alumno, cotejo de las materias rendidas con las que constan en el plan de estudios, controles efectuados por los distintos sectores intervinientes previo a la emisión del diploma.
- 7) Verificar las acciones encaradas por la UNLP en el proceso de emisión de títulos en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.
- 8) Seguimiento de auditorías anteriores.

Procedimientos

1) Relevamiento del sistema de otorgamiento de títulos.

Para el proceso de egreso, que culmina con la emisión del título, se cumplimentan los siguientes pasos:

1. El alumno debe iniciar la solicitud de Título por intermedio del Sistema SIU-Guaraní.
2. Una vez realizada la solicitud indicada en el punto anterior, deberán descargar de la página de la FOLP (Planilla de inicio de trámite), imprimirla, completarla y firmarla de puño y letra, para luego ser escaneada (con resolución legible), y enviada vía email a la Dirección de Enseñanza - División Egreso junto a la Partida de nacimiento, copia del DNI y analítico del secundario.
3. Una vez recibida la documentación, la División Egreso de la Dirección de Enseñanza realiza los controles pertinentes y si todo es correcto, se emite y envía al interesado la Declaración jurada de inicio de trámite emitida por SIU-Guaraní, la cual el interesado debe descargar, controlar y firmar de puño y letra, para luego escanearla y enviarla al correo de la División Egreso de la Dirección de Enseñanza.
4. Una vez recibida la Declaración Jurada, la División Egreso emite el resto de la documentación, la que luego es remitida a la Secretaría de Asuntos Académicos para la revisión de actas.
5. Una vez finalizada la revisión con los libros de actas, la Dirección de Gestión Académica informa al interesado sobre el resultado de la misma, si dicha revisión no posee objeciones, le solicita al alumno los libros deudas correspondientes, que debe enviarlos vía email a la mencionada Secretaría, quien realizará los controles necesarios para certificar la documentación y ser luego enviada vía email a la Dirección de Enseñanza – División Egreso a sus efectos.
6. Una vez recibida la documentación por la Dirección de Enseñanza, el operador seleccionado para el control de los documentos, realiza los correspondientes procesos para egresar al interesado e informar al mismo a través de correo electrónico que debe ingresar al sistema SIU Guaraní a efectos de completar la encuesta pendiente solicitada por la UNLP. En este mismo punto, se emite a través del Sistema Quimey la Resolución Decanal y se envía junto al resto de la Documentación al Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo para caratular el Expediente.

7. Una vez que el Decano firma la Resolución, la Dirección Operativa dejará registrada la misma en un libro de Actas, y girará el trámite a la Dirección de Enseñanza.
8. Recibida la Documentación por la Dirección de Enseñanza – División Egreso, se controlará si el alumno completó la encuesta, si la misma fue confeccionada, se procederá a emitir el remito que será enviado junto al resto de la documentación para el control final y firma del Director de Enseñanza.
9. Una vez firmado por el Director de Enseñanza, se envía el remito por el Sistema Quimey y por email a la Dirección de Títulos de la Universidad Nacional de La Plata para que se proceda con la confección del Diploma.
10. Cuando el Diploma es enviado por la Dirección de Títulos de la Universidad para la firma de las autoridades de la Facultad, se le asigna un turno al interesado para realizar la Jura.
11. Una vez firmado el Diploma por las autoridades de la Facultad, es enviado a la Dirección de Títulos de la Universidad para que concluya el trámite.
12. Cuando el Diploma se encuentra finalizado, la Dirección de Títulos de la Universidad lo sube al Sistema SIU-Guaraní, dejando el mismo disponible para la descarga del interesado.

2) Verificar el grado de cumplimiento de la normativa vigente

Procedimos a revisar la correcta aplicación de las normas referentes a planes de estudios de las opciones de carreras que se cursan en la Facultad de Odontología. Desde el Centro de Proceso de la Información de la UNLP (CESPI) conjuntamente con la Dirección de Títulos de la UNLP se trabajó en la correcta carga de las denominaciones de las carreras y de las materias dando así cumplimiento a la Resolución 231-E/2018 del Ministerio de Educación de la Nación, es así que los títulos se tramitan correctamente a través del sistema SICER.

3) Relevamiento de la totalidad de carreras

Se transcriben a continuación las carreras de grado de la Facultad de Odontología:

- Odontología

- Tecnicatura Universitaria en Prótesis de Laboratorio Odontológico (Otorga título de Pregrado)
- Tecnicatura Universitaria en Asistencia Odontológica (Otorga título de Pregrado)

4) Revisión del legajo de los alumnos de la muestra seleccionada durante los tres últimos años.

Sobre la muestra seleccionada (que representa el 30% del total de alumnos egresados en los últimos tres años) se procedió a la revisión de los legajos o fichas de los alumnos y se verificó que estaban completos, desde los requisitos necesarios al momento del ingreso hasta la documentación correspondiente para el egreso.

Medidas de seguridad

La Dirección de Enseñanza, consta de armarios con llaves donde se encuentran los tomos encuadernados y foliados, estos son libros pasados a mano desde las actas volantes entregadas por los profesores. Las actas de exámenes están confeccionadas y firmadas por los profesores responsables de cada materia. Se encuentran correctamente ordenados por año. Las medidas de seguridad y control son parcialmente correctas. El edificio posee alarma. El acceso está restringido a personas ajenas a los departamentos.

5) Modificaciones en las denominaciones de las materias y en los planes de estudio, verificando el dictado de la normativa nueva sobre equivalencias.

Durante el período auditado no han existido modificaciones a los planes de estudio en las carreras de grado. Tampoco hubo modificación en la denominación de las materias.

6) Cotejo del legajo o ficha del alumno, verificando Actas de examen contra certificados analíticos de materias, análisis del cumplimiento de correlatividades, condición de regularidad del alumno,

cotejo de las materias rendidas con las que constan en el plan de estudios, controles efectuados por los distintos sectores intervinientes previo a la emisión del diploma.

Sobre la muestra seleccionada, que representa el 30% del total de alumnos egresados en los últimos tres años, se procedió a verificar certificados analíticos de materias comprobando las mismas contra actas de exámenes confeccionadas y firmadas por los profesores responsables de cada materia. En referencia a los controles efectuados por los distintos sectores intervinientes, previo a la emisión del certificado analítico, nos remitimos al procedimiento 1 (uno) del presente informe.

Se observó que conviven distintos planes de estudios. Se detectaron materias en analíticos con una denominación distinta a la que figura en los libros de actas.

Las actas son pasadas manualmente a Libros que son ordenados por la denominación de la materia y algunos divididos también por comisiones (A, B).

Las actas confeccionadas por el Sistema SIU Guaraní son utilizadas por los profesores como actas volantes, una vez finalizada la toma de exámen las entregan firmadas en el sector donde se pasan las mismas a los libros manuales. Las actas volantes originales son guardadas en cajas en el mismo sector donde se encuentran los libros manuscritos.

La Facultad cuenta con el sistema SIU-Guaraní, donde se realizan y cargan todas las actividades inherentes a cada uno de los alumnos, desde el ingreso hasta el egreso. Diariamente se realizan backups de la información a través del CESPI (Centro Superior para el Procesamiento de la Información) siendo éste el centro de cómputos de la UNLP y donde se encuentra el almacenamiento de toda la información procesada por todos los sistemas vigentes en el ámbito de la Universidad.

Estos sistemas y en particular el mencionado, registran las actividades realizadas por todos los usuarios a través de logs, lo que permite realizar controles de quienes dieron modificación o alteración a la información. Adicionalmente, cada una de las cinco personas que intervienen actualmente en el proceso posee clave de acceso.

7) Seguimiento de auditorías anteriores

En el año 2011 se efectuó en la Facultad una auditoría de Otorgamiento de Títulos la cual no tuvo observaciones.

Marco de Referencia

La Facultad de Odontología tuvo su origen el 20 de septiembre de 1961 por una resolución del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires. En 1965, la Legislatura provincial aprobó su transferencia a la órbita de la Universidad Nacional de la Plata en primer lugar como Escuela dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas y más tarde, en 1969, como Escuela Superior de Odontología, dependiente de la Presidencia de la UNLP, con autonomía académica y económica. Finalmente, en 1972, el Consejo Superior de la Universidad la convirtió en Facultad.

En sus comienzos funcionó en Hospitales Públicos y privados de la ciudad de La Plata y sus alrededores. En el año 1963 se instaló en el edificio de la avenida 44 entre 8 y 9, hoy perteneciente a la Facultad de Periodismo y Comunicación Social, donde se cursaban las disciplinas básicas, mientras que las prácticas clínicas se realizaban en el Hospital de Niños, 14 y 66; el Hospital San Martín, 1 y 70; el Servicio de Odontología de Policía, de 2 y 51; el Hospital de Quilmes, Allison Bell N° 770 - Quilmes y la ex Asistencia Pública, 4 y 51. A partir del año 1970, las prácticas clínicas se realizaron en calle 8 entre 60 y 61 hasta el año 1981, cuando la Facultad se trasladó al domicilio actual. Esto permitió que finalmente, las materias teóricas y las prácticas se pudieran dictar en un solo lugar.

Actualmente, la unidad académica cuenta además con un edificio anexo donde funciona la biblioteca, el salón auditorio, el museo, el área de gestión, el área administrativa y la cafetería.

Entre las personalidades relevantes en el momento fundacional de la facultad se destaca al entonces ministro de salud de la provincia, Osvaldo Mammoni; el Secretario de Salud provincial, Juan Carlos Álvarez Gelves; y el representante de los odontólogos Alberto Ramos, quienes firmaron el acta de creación de la institución. En sus inicios, la facultad contó con el aporte fundamental del cuerpo docente, no docentes y alumnos de las primeras promociones. Durante los primeros años, los profesores tuvieron la tarea de crear cátedras en ambientes poco adecuados, pero con esfuerzo y tesón lograron superar las dificultades. De aquel grupo fundacional surgen muchos de los nombres que hoy designan las distintas aulas, oficinas y clínicas de la Facultad.

Tras haber sido testigo de la graduación de más de 45 promociones de odontólogos, la Facultad asume hoy a la salud de la población como eje de la formación profesional. A partir de este concepto se desarrollan las teorías científicas y las estrategias de enseñanza y capacitación profesional específica. La Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata fue la primera en incorporar las ciencias sociales y la práctica profesional supervisada a sus planes de estudio desde su fundación. Los odontólogos formados se han dispersado a lo largo y a lo ancho del país, y se han destacado a nivel nacional e internacional. Muchos de ellos hoy se destacan como dirigentes en las instituciones odontológicas. En 2011 la Facultad celebró sus 50 años de vida acumulando una serie de logros de gran valía: el máximo puntaje por la calidad de su enseñanza con la acreditación de CONEAU a nivel nacional y MERCOSUR; un hospital odontológico con 200 sillones de última generación con 30 radiovisiografos e igual cantidad de aparatos de rayos x de alta frecuencia, un centro de atención para discapacitados y un Instituto de Investigaciones en Educación Superior, entre otros.

La facultad ha crecido en infraestructura, actividades docentes, de investigación y extensión, pero lo más importante es que el objetivo de la institución para sus autoridades sigue siendo "entregar a la sociedad, odontólogos con una sólida formación profesional, basada en la conducta ética al servicio de la comunidad en su conjunto, promoviendo el desarrollo y la dignidad de las personas".

Marco Normativo

Para la elaboración del presente informe se tuvieron en consideración las normas que se detallan a continuación:

- Ley 26.206 de Educación Nacional y decretos regulatorios.
- Resoluciones Ministeriales.
- Disposición N° 21/09 de la DNGU.
- Ordenanza 261 UNLP "Reglamento de Funcionamiento de las Actividades Formativas de Posgrado y de las Carreras de Grados Académicos de Especialización, Maestría y Doctorado". (Última modificación aprobada por el Honorable Consejo Directivo el 4/3/15. Res CD 67/15).
- "Reglamento Económico Financiero para la Actividades Formativas de Posgrado y las Carreras de Grados Académicos"

(aprobado por el Honorable Consejo Directivo el 13/12/11. Res. CD 635/11).

- Resoluciones periódicas del Honorable Consejo Directivo actualizando los montos previstos en el Reglamento anterior, según las variaciones en el costo de las actividades. En este momento, se encuentra vigente la Res CD 303/14.
- Resolución 231-E/2018 del Ministerio de Educación de la Nación
- Reglamentos internos

Observaciones

1- Se encontró que una misma materia poseía diferentes denominaciones entre el analítico y el libro de actas. Por ejemplo en un caso figuraba en el analítico "Materiales Dentales II" y en el libro de actas se denominaba a la misma materia como "Biomateriales". Esto podría generar problemas de legalidad en la titulación. Impacto Alto.

2- Se detectó trabajo redundante y un potencial incremento en los riesgos de cometer errores al pasar todas las actas confeccionadas por los profesores a los libros manuales. Esto podría generar ineficiencia en el uso de recursos y en los mecanismos de control. Impacto medio.

Recomendaciones

1- Proceder a denominar de igual manera, en correlación al plan de estudios del alumno, todas las materias de la carrera: en los certificados analíticos, en las actas y en todo documento institucional que corresponda.

2- Se recomienda instalar el módulo docente del SIU Guaraní para el manejo de las actas. Una vez entregadas por los profesores responsables se deben foliar y encuadernar bajo el establecimiento de un procedimiento normalizado.

Opinión del Auditado

Con fecha 1 de junio de 2022 se recibe respuesta del auditado mencionando que toman conocimiento del informe y que estarán ocupándose de las observaciones establecidas.

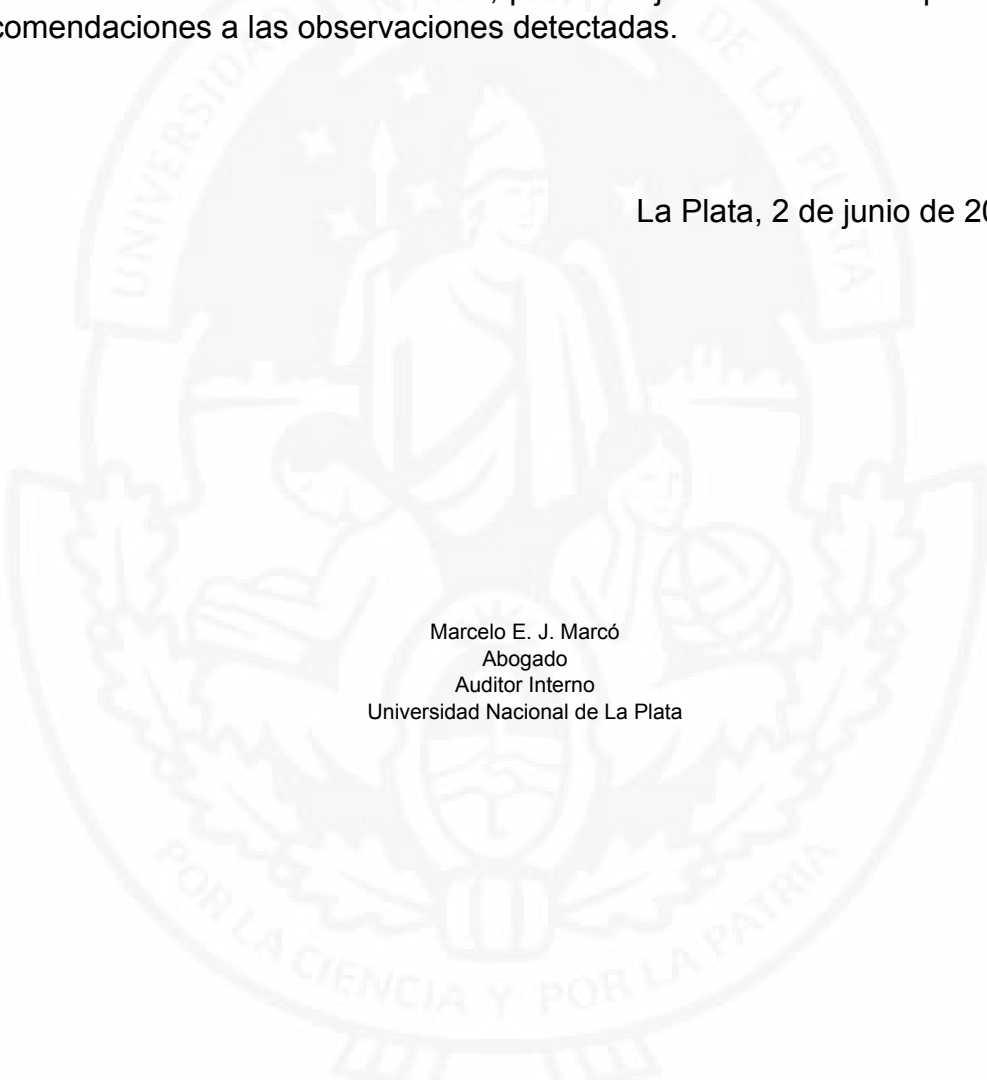
Plan de Acción

El auditado no formula Plan de Acción en la respuesta enviada.

Conclusión

Dentro del ámbito de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata se concluye que en el proceso de emisión de títulos se cumple con los términos de eficacia y legalidad, respetando las normas de control interno. En cuanto a la eficiencia, podría mejorarse la misma aplicando las recomendaciones a las observaciones detectadas.

La Plata, 2 de junio de 2022.



Marcelo E. J. Marcó
Abogado
Auditor Interno
Universidad Nacional de La Plata